Paradas (por traslado del señor Pérez de Camino Palacios).

Puebla de Guzmán (por traslado del señor Balcázar Li-

19. Santa Olalla del Cala (por traslado del señor González-Quijano Fernández).

En las instancias, de conformidad con lo que establece el artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968, los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944 (ser español y de estado seglar, haber cumplido la edad de veintitrés años; acreditar moralidad y conducta intachables; no encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan e imposibilitan para el ejercicio del cargo de Notario y poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho, o presentar certificación académica que acredite haber terminado los estudios de la Licenciatura en Derecho); y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fun-damentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamen-tales del Reino. De conformidad con la Ley de 22 de julio de tales del Reino. De conformidad con la Ley de 22 de julio de 1961, podrán tomar parte en estas oposiciones las mujeres que reúnan las condiciones reglamentarias. Asimismo, los solicitantes deberán satisfacer, en la Secretaría del Colegio Notarial de Madrid, los derechos de examen, que para esta convocatoria se fijan en dos mil pesetas, con arreglo al penúltimo párrafo del artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por esta convocatoria, con la excepción establecida en el número 3.º del artículo 11 del Decreto de 27 de junio de 1968.

El primer ejercicio de estas oposiciones, a que se refiere el

El primer ejercicio de estas oposiciones, a que se refiere el artículo 16 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se verificará con arreglo al programa redactado por la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de septiembre de 1964, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

10031

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cá-Tecnicas del grupo XXIV, «Puentes», de las Escuelas Tecnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y Santander, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores.

Se convoca a los señores opositores a las Cátedras del grupo XXIV, «Puentes», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y Santander, convocada por Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (avenida Complutense, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por tripicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

uscipinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal,

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Carlos Benito Hernández.

### ADMINISTRACION LOCAL

10032

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lé-rida referente a la convocatoria para cubrir seis plazas vacantes de Administrativos del Grupo de Administración General.

Convocatoria para cubrir seis piazas vacantes de Administrativos del Grupo de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.

Fecha del acuerdo corporativo: 28 de febrero de 1976. Plazas a cubrir: Cuatro plazas, por turno restringido, entre los Auxiliares administrativos, y dos por turno libre.

Retribuciones: Las correspondientes al coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trientos y demás que correspondan con arreglo

a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día hábil de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 30 de marzo de 1976.—El Presidente, Juan C. de Sangenís y Corriá.—Doy fe: El Secretario general interino, F. Basilio Gómez Monzón.—3.247-E.

10033

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Ma-

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 12 de abril de 1976, se insertan las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra mediante concurso de méritos.

La plaza está dotada con la retribución correspondiente al

La plaza esta dotada con la retribución correspondente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponderle.

Podrán participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de primera categoría que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo y no estén incursos en incompatibilidad legal alguna.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días

patibilidad legal alguna.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 14 de abril de 1976.—El Secretario, Pascual Rosón.—El Presidente, José Luis Peláez.—3.163-E.

10034

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Organismo.

En cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, se hace público, para general conocimiento y a efectos de su posible recusación por los interesados, de la constitución del Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre de referencia de conformidad con lo que dispone dicha convocatoria y el Decreto 1411, de 27 de junio de 1958, y artículo 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, quedando constituido el Tribunal en la siguiente forma:

Presidente: El titular de la Corporación, don José Luis Pe-láez Casalderrey, y suplente, el Vicepresidente, don Antonio Puig Gaite.

Don José Antonio Pazos Souto, titular, y don Carlos Otero Díaz, suplente, ambos Catedráticos de la Universidad de San-

tiago, representantes del Profesorado Oficial del Estado. Don Pascual Rosón Pérez, como Secretario general de la Corporación, y suplente del mismo, el funcionario que asuma la Secretaría de la Diputación accidentalmente en la fecha del comienzo de los ejercicios.

Don Víctor Soto Bello, como titular, y don Tomás Fernández Doctor, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Tomás Santoro García de la Parra, Abogado del Estado, Jefe en esta provincia, como titular, y como suplente, el Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Don Manuel Blanco Filgueira, como funcionario técnico de Administración General, alvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Pontevedra, 3 de mayo de 1976.—El Presidente en funciones, Antonio Puig Gaite.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.— 3.650-E-

10035

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas afectos a la Sección de Vias y Obras Provinciales de esta Corporación.

Tribunal de la oposición libre para provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Presidente titular: Don Ignacio Carrau Leonarte, Presidente

de la Diputación Provincial de Valencia.

Presidente suplente: Don Emilio Adán García, Diputado Presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales:

Titular: Don Adolfo Machinandiarena Sanchez, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Cor-

Suplente: Don Vicente Delgado de Molina Julia, Ingeniero subalterno de la misma Sección.

Titular: Don Marcelino Conesa Lucerga, en representación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Alfredo Burguera Cervero, en representación

de la misma Delegación.

Titular: Don José Luis Martínez March, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Valencia.

Suplente: Don Manuel Reyes Nadal, en representación del

mismo Colegio.

mismo Colegio.

Titular: Don Manuel Calduch Font, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Claudio Gómez Perreta, en representación de la misma Dirección General.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Francisco Agustí Agustí, Adjunto Técnico del mencionado Servicio.

Secretario: Don Rafael Molina Mendoza, Secretario general interino de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valencia, 14 de abril de 1976.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.-3.189-E.

10036

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Reunidos en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, a 5 de mayo de 1976, siendo las diez horas, el Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, se procedió a efectuar el sorteo público que preceptúa el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, cuyo resultado es el siguiente:

D. José Maria Pla Alastuey.
 D. Carlos Sáenz de Valicourt.
 D.ª Mercedes Sans Alfonso.

Mercedes Sans Allonso.
Enrique Fernández Bellmunt.
Pedro Jesús González Nebreda.
Cosme Grifell Carrasco.
Juan B. Guell Roca.
Manuel Ricardo Mazo Sanféliz.
José María Mino Rufa.
Cándido Ortells Carbonell.

Ď. D.

D.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto citado, fijándose como fecha en la que darán comienzo los ejercicios de la oposición el próximo día 8 de junio de 1976, a las diez horas, en el salón de sesiones de este excelentístimo Ayuntamiento.

Hospitalet a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental.—

# III. Otras disposiciones

# CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pieno de las Cortes Españolas para la sesión del día 25 de mayo de 1976. 10037

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes, así como los artículos 4.º y 5.º de la disposición de 21 de abril de 1976, complementaria de dicho Reglamento, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que deliberará, en trámite de urgencia, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Reunión, y que comenzará el martes día 25 de mayo, a las once de la máñana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la disposición complementaria citada, el tiempo máximo que podrá durar la deliberación sobre el Proyecto antes mencionado no podrá exceder de veinticuatro horas.

Palacio de las Cortes, 20 de mayo de 1976.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

10038

ORDEN de 11 de marzo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la setencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.753.

contencioso-administrativo número 502.753.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 502.753 que, en única instancia ha seguido la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Eduardo Aparicio Cabrerizo, representado por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, dirigido por el Letrado don Luis Fornies y al fallecimiento del recurrente por su esposa, doña Carmen Nela. Gormedino, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado el Estado, cobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Justicia de 11 de julio de 1972, que denegó la admisión del recurso de reposición, formulado contra otra resolución de 23 de mayo de 1972, que denegó la admisión de otro recurso contra el acuerdo de la Sala de Goblerno de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 29 de octubre de 1971, relativo a la sanción disciplinaria del señor Aparicio Cabrerizo, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 6 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-admi-

Fallamos. Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial de Justicia Municipal, y por su fallecimiento, continuado por su esposa, doña Carmen Nela Gormedino, en propio nombre y en

el de sus hijos menores de edad, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 23 de mayo y 11 de julio de 1972, denegatorias de recurso de alzada contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sobre sanción disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo; y no hacemos especial declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publiará en el Role.

Así por esta nuestra sentencia, que se publiará en el «Bole-tín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Víctor Serván.—Antonio Agúndez. Adolfo Carretero.—Miguel de Páramo.—Rubricados.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Antonio Agúndez Fernández, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo el mismo de de sei feche —Anto mi. José Benétter.— Supremo el mismo día de sú fecha.—Ante mí, José Benéitez.-

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo estable-En su virtua, este Ministerio de conformidad con lo estable-cido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-ministrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. I. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

10039

DECRETO 1129/1978, de 8 de abril, por el que se acepta la herencia dispuesta en el testamento otor-gado por don Vicente Sanz Muñoz.

Don Vicente Sanz Muñoz falleció en Madrid el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y otórgó testamento el cuatro de septiembre del mismo año ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, en el que instruyó heredera universal de sus bienes a la «Gran Residencia de Ancianos de Carabanchel Bajo-Madrid», dependiente de la Beneficencia General del Estado, y en el que también se dispuso a favor de doña Genara Manuela Granizo de Lucas, un legado de doscientas cincuenta mil pesetas libre de gastos e impuestos, disponiendo a la vez en favor de la misma, el usufructo del resto de sus bienes. El importe de la herencia se eleva, según comunicación de la Dirección General de Asistencia Social a dos millones ciento once mil doscientas setenta y tres pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo velnticuatro de la Reglamento para su aplicación, la aceptación de dicha herencia